Expediente: **1957/23**
Carátula: **ACOSTA MONICA EDITH C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN POPULAR ART S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN POPULAR ART, -DEMANDADO
23311270494 - ACOSTA, MONICA EDITH-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1957/23

H105024962105

JUICIO: ACOSTA MONICA EDITH c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN POPULAR ART s/ ACCIDENTE DE TRABAJO-Expte. N°1957/23.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

Proveo la presentación de la letrada Labastida efectuada el 13/03/2024:

1. En mérito a lo solicitado y a las constancias digitales de autos, de las que surge que la accionada fue notificada en fecha 07/12/2023 del traslado de demanda, en el domicilio denunciado el 15/11/2023, sito en calle San Martin n°469 de esta ciudad y al no haberse apersonado ni contestado dicho traslado, **TENGO POR INCONTESTADA LA DEMANDA** interpuesta por la actora Sra. ACOSTA MONICA EDITH en contra de CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN POPULAR ART, y hago efectivo el apercibimiento (Art.32 del CPCC y Art. 22 del CPL), por lo que dispongo que las sucesivas notificaciones se efectúen en los Estrados Digitales del Juzgado, salvo aquellas excepciones contenidas en el Art. 22 del CPL.

2. Al pedido de apertura a pruebas: reitérelo oportunamente.

3. Al estar comprendida la presente causa dentro de las previsiones del Art. 70 del CPL, **PROCEDA SECRETARÍA A REALIZAR EL SORTEO** de un Perito Médico Oficial.. MML-1957/23.

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.